

Representaciones sociales sobre la enseñanza del derecho en estudiantes de primer año de Abogacía. Un estudio realizado en el regreso a la presencialidad plena de la UNLP.

Leandro A. Crivaro

Instituto de Historia del Derecho, Rep. Argentina. MINCYT. UNLP

Email: leandrocrivaro@gmail.com

Introducción

En el presente trabajo se propone indagar sobre las representaciones sociales (RS) sobre la enseñanza del derecho (ED) en estudiantes de primer año de Abogacía (Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales), en un contexto particular de regreso a la presencialidad plena de la UNLP, que acontece durante el año 2022.

Interesa examinar, a partir de este análisis, acerca de la identificación de concepciones recurrentes sobre posibles problemas en la ED en docentes de primer año, en relación a las concepciones de estudiantes sobre el sentido de la formación en Abogacía y tratando de identificar las especificidades de las mismas. Asimismo, investigar sobre este tema es importante por la relevancia social que tiene la determinación de RS en la enseñanza del derecho a nivel local, en miras a revisar las prácticas docentes asociadas a ella.

Objetivos

Como objetivo general, se identificaron las RS de estudiantes de Abogacía en la ED en el primer año de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la UNLP, caracterizando el modo en que conciben al fenómeno y cómo perciben que se debería desarrollar actualmente.

En particular, se indagó sobre las RS de estudiantes de primer año en esta unidad académica acerca de lo constituye al fenómeno de la ED y de su modo de realización, a través de sus expresiones y modos de apreciar la realidad del ámbito universitario.

Asimismo, también se busca relevar eventuales situaciones problemáticas referidas a la ED que se ponen de manifiesto en el contexto referido.

Problema de investigación

El relevamiento que se propone de las RS sobre ED está destinado al estudio del abordaje de la enseñanza de problemas jurídicos en el inicio de la carrera, tales como el modo de enseñar de los educadores, el objeto de la ED, la suficiencia sobre las explicaciones docentes y la influencia en los estudiantes sobre el modo en que desarrolla su trayectoria académica.

Metodología

La técnica que se utilizó fue la de una encuesta con preguntas abiertas, elaboradas por el autor de este trabajo, en base a conocimientos previos vinculados a esta investigación, en el marco de la carrera de doctorado, con el fin de establecer con exactitud las expresiones de la temática abordada, de manera directa, por la población referida.

Se llevó a cabo una recolección que consiste en obtener los puntos de vista de los participantes (aspectos subjetivos, como emociones, experiencias y significados en torno de lo que se enseña en derecho y que puedan expresarse por escrito). En un momento posterior, concluida la encuesta al estudiantado, se revisaron los datos expresados en lenguaje escrito y se agruparon las respuestas, con el fin de determinar el grado de consenso sobre ellas o detectar la existencia de particularidades en ellas.

Referencias teóricas

En lo pertinente a la noción de RS, se ha entendido como “un fenómeno específico relacionado con una manera particular de comprender y comunicar —una manera que al mismo tiempo crea la realidad y el sentido común” (Moscovici, 2000:33). En otra acepción, las RS son modalidades específicas de conocimiento del sentido común que se construyen en los intercambios de la vida cotidiana. Se trata de fenómenos producidos en forma colectiva...” (Villarroel, 2007) que pueden no arribar en un consenso general. Marengo (2008) señala que, entorno de las RS, hay una diversidad de aspectos que hacen a su naturaleza, a causas de la heterogeneidad propia de todo grupo social, la cual se materializa en “posiciones de enunciación diferenciales, y consecuentemente en operaciones de objetivación/anclaje específicas” (2008:2).

Jodelet, D. (1986) concibe a las RS como "...Sistemas de referencia que nos permiten interpretar lo que nos sucede e incluso, dar un sentido a lo inesperado; categorías que sirven para clasificar circunstancias, los fenómenos y a los individuos con quienes

tenemos algo que ver; teorías que permiten establecer hechos sobre ellos” (1986:472). Piñero Ramírez (2008) las caracteriza como un “conocimiento de sentido común que, si bien surge y es compartido en un determinado grupo, presenta una dinámica individual, es decir, refleja la diversidad de los agentes y la pluralidad de sus construcciones simbólicas” (2008:4). Adquiere ello una importancia especial en relación a las RS de enseñanza del derecho si, en términos de Saggese (2010), “...la mayor parte del discurso jurídico yace fuera de los enunciados normativos, está vivo y fluctuante en su interpretación, en su aplicación y en su enseñanza en los distintos ámbitos” (2010:342). De este modo, hay dinámica en las RS y también en el fenómeno objeto de enseñanza-aprendizaje.

Como afirma Plá Sandini, “...La contribución teórica de las representaciones sociales se han mostrado cada vez más efectivas en la educación, debido a la multiplicidad de las interrelaciones, considerando el contexto social...así como un potencial político, en la identificación del sujeto-profesor” (2020:39). Siguiendo a Dussel, ya no quedan dudas de que para aprender a enseñar hay que saber más sobre el mundo digital, que es el mundo en el que vivimos” (2020:23).

Las RS generan cambios en las relaciones con el medio y en los comportamientos, no resultando una reacción a estímulos exteriores y originándose en valores e ideas que regulan las conductas deseables o admitidas (Vargas Ordóñez, 2019). También se destaca la importancia de su estudio teórico, en vistas a hallar la conformación de los supuestos que modelan las actitudes de las personas en el desarrollo de sus vínculos (Cortassa, 2010). Proporcionan, a su vez, “criterios de evaluación del contexto social que permiten determinar, justificar o legitimar ciertas conductas” (Rateau, P. y Lo Monaco, G., 2013:26), elementos que les docentes de primer año de la FCJYCS deben prever a la hora de pensar en dispositivos que faciliten la alfabetización académica en el inicio de la carrera.

También, según Zehringer, existen percepciones forman parte de las RS “constituidas como aquellas nociones, conceptos, miradas, ideas que se crean a partir de la interacción con el entorno social y cultural para comprender los diferentes hechos de la vida cotidiana” (2021:28).

Un enfoque de importancia para el presente trabajo es el que concibe que la formación debería orientar a los estudiantes a comprender el origen de las prácticas imperantes sobre la enseñanza, a entender su contextualización y su carácter arbitrario (Birgin & Dussel, 2000), lo cual puede derivarse de las RS a analizar. Este fenómeno social, aludiendo a dicho carácter en términos de Durkheim (2002), debería facilitar la comprensión de que la posición docente está dada en base al modo en que se organizó la transmisión de la cultura (producto de numerosas luchas y determinaciones) y a “imaginar otros desarrollos futuros para la educación y la posición del que enseña, interrogando sus dinámicas y sus estructuras para modificarlas” (Birgin & Dussel, 2000: 27).

Una tradicional demanda entorno de la enseñanza universitaria es la democratización del conocimiento, aunque ello, como plantea Carli, “...Supone no prestar solo atención a la facilitación del acceso a nuevos saberes, sino y sobre todo a los contextos formativos y los proyectos político-pedagógicos que se despliegan con todos los recursos disponibles (académicos, tecnológicos, institucionales)” (2018:5).

Resultados

A continuación, se volcarán en este documento los resultados de la indagación sobre RS de los estudiantes de la Comisión 1 de la asignatura Introducción a la Sociología, Cátedra III (catorce asistentes al momento de la encuesta), a partir de fragmentos de sus respuestas en la encuesta realizada y un análisis del autor, en el marco de su investigación.

¿Qué piensa que se debe enseñar en esta Facultad?

Por la apertura del objeto de este interrogante y siguiendo el objetivo de qué RS del objeto constitutivo de la ED en la unidad de análisis, se obtuvieron distintas respuestas, aunque, en su mayoría, vinculadas al ejercicio profesional de la Abogacía y el sentido de la Carrera ligado a ello (Lista, 2008).

“Pienso que se debe enseñar todo lo necesario para los futuros abogados que se están formando, brindando herramientas y tips que sean útiles, además de todo el contenido teórico.

“A mi gusto, me gustaría ver más relacionado a la vida a futuro como abogada”.

“Creo que debería (haber) más casos prácticos desde el inicio”.

“El comportamiento de los estudiantes con respecto a los profesores. La educación y los buenos modales ante los profesores”.

¿Le resultan suficientes las explicaciones de las/los docentes? ¿por qué?

Existe un grado de consenso sobre la suficiencia de las explicaciones brindadas por los docentes en clase, con algunas particularidades:

“En esta cátedra, comisión y materia sí, pero en algunas materias te dejan clases grabadas que, en mi parecer, es la peor manera de explicar”.

“Las explicaciones suelen ser suficientes, pero depende mucho del profesor y de la extensión de la materia de acuerdo con la carga horaria que la misma tenga”.

“A la hora de la virtualidad...se dificulta más”.

Estos enunciados son ejemplificativos y dan cuenta de que en las RS de la población analizada se evidencia mayor dificultad respecto de la suficiencia en las clases en el formato de dictado de clase virtual.

Si usted fuera docente en esta materia, ¿cómo impartiría la clase?

En este ítem, se percibe mayor influencia del modo de enseñanza aplicado en el curso analizado, donde se trabaja a partir de actividades grupales y con trabajos de investigación publicados. Algunas referencias se exponen aquí:

“Lo haría con más trabajos en clase para entender mejor los textos en grupos, para mejorar la comunicación”.

“Trataría de buscar la manera de realizar trabajos de investigación, incorporando los temas que se van desarrollando”.

“De la misma manera que en esta comisión”.

El modo de enseñar en esta Facultad ¿influye en cómo usted lleva la carrera? ¿por qué?

Hay un alto grado de consenso sobre la respuesta afirmativa a este interrogante, con distintas referencias a la labor docente y el contexto institucional, como elementos influyentes en la trayectoria académica del/la estudiante:

“Es posible porque los propios docentes te dan tips de como estudiar, como encarar una materia”.

“El modo de enseñar, no lo que mas influye es que las materias sean correlativas...”.

“Influye...porque si fueran menos explicativas me constaría estar al día”.

“Algunos profesores motivan, y otros no”.

“Empecé la carrera en el año 1977- plena época militar- y no tenía las herramientas que ahora me están brindando al retomar los estudios...Me cuesta el tema informático, pero de a poco voy adaptándome”.

¿Piensa que la manera de enseñar derecho en esta Facultad debe modificarse? En caso afirmativo, ¿qué debería cambiar?

Nuevamente, en las respuestas del estudiantado aparecen una mayor frecuencia en las alusiones al perfil profesional de la Abogacía (Lista, 2008), aunque surgen contingencias que dan cuenta de las dificultades de la vuelta a la presencialidad de las clases en este año 2022.

“...El derecho se tiene que enseñar de una manera que le permita al abogado expresarse con un dialecto más accesible para los clientes, quizá incorporar eso de alguna forma”.

“Por ahora pienso que no. Aunque si es MUY difícil curar todas las materias cuando se quiere”.

“La manera en como son las inscripciones a materias no me ayuda con la carrera, en avanzar. A lo que me hace más frustrante el seguir intentando”.

“La capacidad de las clases, es muy complicado poder cursar una materia”.

“No me siento con la experiencia necesaria para responder estas preguntas, ya que esta es mi segunda materia presencial en la Facultad, debido a que los primeros años los di de manera virtual y no fueron como esperaba”.

“Debería. Ampliarse, así como llega a las cárceles (se) podría ver la forma de incursionar en las áreas marginales”.

En conclusión

Se ha recabado que los estudiantes perciben ventajas en la posibilidad de presenciar una clase en el ámbito universitario, más propicio para evacuar sus consultas con quien ejerza la docencia en el curso al que asisten y alcanzar una mejor comprensión acerca de las temáticas abordadas, en relación a la modalidad virtual de la cual participaron en ediciones anteriores, transcurridas durante la vigencia de medidas de emergencia sanitaria frente a la pandemia causada por el virus SarsCov2 (durante los años 2020 y 2021).

Como se venía adelantando, en las respuestas del estudiantado aparecen una mayor frecuencia en las alusiones al perfil profesional de la Abogacía (Lista, 2008), sin perjuicio de que hay contingencias que dan cuenta de las dificultades de la vuelta a la presencialidad de las clases actualmente.

Sin dudas, los datos obtenidos en este trabajo y la propia experiencia docente que atravesamos en este regreso a habitar las aulas de nuestra Universidad nos recuerdan el desafío constante de revisión de las propias prácticas docentes, para mejorar la formación académica y propender al propósito fundamental de la educación superior como valor democrático prioritario.

Bibliografía

- Birgin, A., & Dussel, I. (2000). Rol y trabajo docente. *Seminario formación docente. Buenos Aires: Secretaría de Educación, Dirección General del Planeamiento, Dirección Curricular.*
- Carli, S. (2018). Hacia una revisión crítica de la enseñanza universitaria. Tendencias, experiencias y desafíos en torno al conocimiento en las universidades públicas. *Trayectorias Universitarias, 4(6), 3-8.*

- Cortassa, C. G. (2010). El aporte de la teoría de las representaciones sociales a los estudios de comprensión pública de la ciencia. *Ciencia, Docencia y Tecnología*, XXI (40), 9-44.
- Durkheim, É. (2002). *La educación moral*. Ediciones Morata.
- Dussel, I. (2020). La formación docente y los desafíos de la pandemia. *Revista Científica EFI- DGES Volumen*, 6(10).
- Jodelet, D. (1986). La representación social: fenómenos, conceptos y teoría. In S. Moscovici (Ed.), *Psicología Social II: Pensamiento y vida social* (pp. 469-494). Barcelona, Paidós.
- Lista, C. A. (2008). La investigación en la formación de los abogados: reflexiones críticas. *Metodología de la Investigación Científica en el campo del Derecho*, 159-177.
- Moscovici, S. (2000). *Social representations. Explorations in Social Psychology*. Polity Press, Cambridge.
- Marengo, L. (2008). Representaciones sociales del trabajo en Call Centers. Un estudio de caso en la empresa Movistar. V Jornadas de Sociología de la UNLP. Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación. ISSN: 2250-8465.
- Piñero Ramírez, S. L. (2008). La teoría de las representaciones sociales y la perspectiva de Pierre Bourdieu: Una articulación conceptual. CPU-e, *Revista de Investigación Educativa*, (7), 1-19. [fecha de Consulta 10 de Julio de 2022]. Disponible en: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=283121713002>
- Plá Sandini, S. (2020). PNAIC y las representaciones sociales de los profesores: como las políticas docentes están reestructurando la profesión (Tesis doctoral, Universidad Nacional de La Plata). Disponible en: http://sedici.unlp.edu.ar/bitstream/handle/10915/118248/Documento_completo.pdf?sequence=1&isAllowed=y (fecha de consulta: 12 de octubre de 2022).
- Rateau, P. y Lo Monaco, G. (2013). La Teoría de las Representaciones Sociales: Orientaciones conceptuales, campos de aplicaciones y métodos. *Revista CES Psicología*, VI (I), 22-42.

- Saggese, F. (2010). La sobredeterminación del discurso jurídico en materia de derechos sociales y derechos humanos. *Anales*, año 7, No. 40, 340-353. Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales. ISSN: 0075-7411.
- Vargas Ordóñez, C. (2019). "Las representaciones sociales como propuesta para el estudio de la percepción social de la ciencia y la tecnología: Un acercamiento conceptual y metodológico". *Divulgatio. Perfiles académicos de posgrado*, Vol. 3, Número 8, 2019, 30-45, <https://doi.org/10.48160/25913530di08.83>.
- Villarroel, G. E. (2007). Las representaciones sociales: una nueva relación entre el individuo y la sociedad. *Fermentum. Revista Venezolana de Sociología y Antropología*, vol. 17, núm. 49, mayo-agosto, 2007, pp. 434-454. Universidad de los Andes, Mérida, Venezuela.
- Zehringer, D. A. (2021). *Asignación Universal por Hijo para la protección social y condicionalidades* (Tesis de Doctorado, Universidad Nacional de La Plata). Disponible en: http://sedici.unlp.edu.ar/bitstream/handle/10915/128416/Documento_completo.pdf-PDFA.pdf?sequence=1 (fecha de consulta: 12 de octubre de 2022).